



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3886** /2015

ARICA, 06 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 04 de Febrero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 065, de fecha 04 de Febrero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 366, de fecha 06 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** al **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ"**, R.U.T. N° 74.189.600-1, representada por la Sra. **Gladys Pedraza Pereira**, Rut. 4.109.471-0, destinada a financiar paquete turístico de viaje a Mollendo - Perú.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ"**, se encuentra vigente, inscrita a fojas 27, N° **PJ. 883**, otorgada con fecha 31 de Octubre de 1997, según Certificado N° 244, de fecha 27 de Febrero del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DE HIPERTENSOS "EUGENIO GUERRA RAMIREZ"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 25.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: Paquete Turísticos	1.500.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.007 Club de Hipertensos "Eugenio Guerra Ramírez".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS MONTELO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA